

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda de la planta tercera, señalada como finca número 4, de la casa en Ponferrada, al sitio de Las Cruces y calle General Mola, actualmente, avenida Compostilla, número 21. Tiene una superficie útil de 64,29 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño y pasillo de enlace.

Tiene como anejo la carbonera señalada con el número 3, cuya superficie útil se haya incluida en la de la vivienda.

Inscrita al folio 237, del libro 181 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 938 del archivo, finca registral número 20.575, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1998.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario.—47.302.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteo, contra don Juan Cañero Osuna y don Eduardo Cañero Osuna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y segunda subastas los indicados a continuación de la descripción del bien inmueble, no admitiéndose postura inferior, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señalan para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de octubre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela de olivar, situada en el departamento 3 de La Carlota. Tiene una superficie de 24 áreas 50 centiáreas 14 pies. Inscrita al tomo 950, libro 174, folio 171, finca 8.662. Tipos de subasta: Primera, 6.608.000 pesetas; segunda, 4.956.000 pesetas.

Dado en Posadas a 24 de julio de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—47.357.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Distribuciones Alimenticias Cana-

rias, Sociedad Limitada», contra don José M. Guedes Martín y doña Josefa C. Vizcaino Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0222/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de una sola planta, señalada con el número 43 de gobierno (hoy 63), en la calle Brasil, en pago del Tablero del Tabaibal, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscripción tomo 47, libro 47, folio 184, finca número 3.804 antes 23.085, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.360.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—47.305.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 24/1997, a instancia del Pro-

curador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cardos Martínez y doña Isabel Sánchez Ros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 739.375 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados, don Alfonso Cardos Martínez y doña Isabel Sánchez Ros, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1998, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—El bien que se subasta no consta inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, si bien, consta inscrito en la Gerencia Territorial Catastral de Cuenca, cuya certificación, así como el título de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Casta sita en la calle San Cristóbal, 71, hoy 89, de Las Mesas, que ha sido construida sobre el solar sito en dichos calle y número, con una superficie de 380 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Derecha, entrando, don Ángel Fernández Hernán; izquierda, entrando, don Julián Hortelano Desviat, y con su fondo, don Manuel Romero Moreno.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Alfonso Cardos Martínez y doña Isabel Sánchez Ros hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 18 de julio de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—47.360.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (antiguo mixto número 8) de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 103/1998, a instancias de la Procuradora doña Milagros Mandillo Blázquez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Viviendas Escalera del Mar, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Trozo de terreno en el sector B, parcela número 4, en el término municipal de El Rosario, lugar denominado Los Ánimos, ampliación de Tabaiba Parque Residencial, que mide 483 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.764, libro 277 de El Rosario, folio 224, finca número 8.646, inscripción primera.

Urbana.—Trozo de terreno en el sector B, integrado por las parcelas números 5 y 6, en el término municipal de El Rosario, lugar denominado Los Ánimos, ampliación de Tabaiba Parque Residencial, que mide 926 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.770, libro 278 de El Rosario, folio 1, finca número 8.647, inscripción segunda.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.900.000 pesetas la primera de las fincas y 15.100.000 pesetas la segunda y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 (antiguo mixto

número 8) de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.351.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria en funciones de sustitución ordinaria en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de jurisdicción voluntaria, número 37/1997, que versan sobre la enajenación de bienes de la incapaz doña Concepción Segura Sánchez, siendo la parte promotora don Progreso Sempere Azorin, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la mitad indivisa de la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts, partida El Bon Put o Campaña, calle Muntanya, número 34; edificada sobre una porción de terreno de 375 metros 91 decímetros cuadrados; se compone solamente de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 53 metros 62 decímetros cuadrados y 4 metros 49 decímetros cuadrados de porche, y también está situado un garaje de superficie 22 metros cuadrados.

Finca número 3.017, según la inscripción primera, inscrita al folio 85 del tomo 768 del archivo, del libro 53 de Sant Vicenç dels Horts.

Para dicho acto se señala el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Virgen de Montserrat, 9-11, de Sant Feliu de Llobregat.

La mitad indivisa de la referida finca se ha valorado en 6.103.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho valor.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000049003797, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Mercè Valls Pruna.—47.321.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», frente a don Julián del Pozo Caballero, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de octubre de 1998, 17 de noviembre de 1998 y 17 de diciembre de 1998, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100